Lobitos, 21 de julio del 2023.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169- 07-2023-MDL- ALC

VISTO: El Informe N° 082-2023-OPPYCTNIU-MDL/RDSS de fecha 21 de Julio del 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica Nacional e Internacional; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Legislativo No 1203, se dispone la creación del Sistema Único de Tramites (SUT) como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, con su correspondiente información sustentatoria.

Que, con Decreto Supremo No 031-2018-PCM, de fecha 21 de marzo 2018, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que crea el Sistema Único de Tramites (SUT), el cual estable las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA).

Que, con Resolución de Secretaria de Gestión Publica No 001-2018-PCM-SGP, de fecha 19.05.2018 se establecen las condiciones mínimas y plazos para la implementación y uso progresivo del Sistema Único de Tramites – SUT en las entidades de la Administración Publica. Plazos prorrogados mediante Resolución de Secretaria de Gestión Publica No. 006-2021-PCM-SGP

Que, con Resolución de Secretaria de Gestión Publica No 002-2018-PCM-SGP, del fecha 9 de mayo de .2019, se aprueba el Manual de Usuario del Sistema Único de Tramites SUT, refiriendo que la Subgerencia de Simplificación y Análisis Regulatorio es la encargada de brindar asesoría y resolver consultas sobre el Manuel y funcionalidades del SUT, así como la Oficina de Tecnologías de la Información de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado de brindar soporte tecnológico al Sistema Único de Tramites.

Que, mediante documento del visto, la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica Nacional e Internacional, solicita la designación del Equipo Técnico que se encargara de la implementación del Sistema Único de Tramites – SUT, para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA),

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Jefe de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica Nacional e Internacional, como responsable de la Administración de Usuarios para Acceder al Sistema Único de Tramites SUT, en el marco de lo establecido en el artículo 8.1 del Decreto Supremo No 031-2018-PCM.

ARTICULO SEGUNDO: **DESIGNAR** al Equipo Técnico encargado de la implementación progresiva del Sistema Único de Tramite (SUT), para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos, y Servicios Prestados en Exclusividad de la Municipalidad Distrital de Lobitos, que estará conformado por los siguientes funcionarios:

Jefe Oficina Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica Nacional e Internacional	Coordinador
Jefe Oficina de Administración y Finanzas	Miembro
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
Jefe de la Dirección de Administración Tributaria	Miembro

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Cooperación Técnica Nacional e Internacional la responsabilidad del registro de usuarios y contraseña ante la Presidencia del Consejo de Ministros y del cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS V°B° ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
Abog. Ricardo Rancayan Eche
ALCALDE